

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

### **5735 Convocando concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad tres plazas de Administrativo.**

La Junta Local de Gobierno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de abril de 2014, ha acordado convocar un concurso-oposición, promoción interna, para cubrir en propiedad tres plazas de Administrativo, que se regirán por las siguientes:

BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

#### **Primera: Objeto de la convocatoria.**

1.- Es objeto de las presentes Bases Específicas, la provisión en propiedad mediante promoción interna, de tres plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario, e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2014.

Las plazas convocadas, tienen las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1 (según art. 76 de la ley 7/2007) y las complementarias que figuren en el Presupuesto Municipal, con la clasificación y denominación siguiente:

Denominación: Administrativo de Administración General. Personal Funcionario.

Grupo/Subgrupo: C/C1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Número: Tres (3).

Sistema de acceso: Promoción Interna.

2.- La presente convocatoria y la realización de las correspondientes pruebas selectivas, se regirán por las presentes Bases Específicas, así como por las Bases Generales, reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Archena para la selección de su personal funcionario de carrera. Aprobadas por la Junta Local de Gobierno en sesión de 04 de abril de 2014 y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 83 de fecha 10 de abril de 2014.

#### **Segunda: Sistema de selección.**

El sistema de selección será el de Concurso-Oposición, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Bases Generales.

#### **Tercera: Admisión de aspirantes.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir además de los requisitos del apartado 4.1 de la Base General Cuarta, los siguientes:

- Estar en posesión del título de: Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

- Ser funcionario/a del Ayuntamiento de Archena, del Grupo C, Subgrupo C2, un mínimo de dos años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

**Cuarta: Forma y Plazo de presentación de instancias.**

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Archena, en los términos recogidos en el apartado 5.1., de la Base General Quinta. Se abonarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 21,00€, siguiendo las indicaciones del apartado 5.2., de la Base General Quinta.

El plazo y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo establecido en los apartados 5.3. y 5.4., respectivamente, de la Base General Quinta.

**Quinta: Admisión de Aspirantes.**

En los términos de la Base General Sexta.

**Sexta: Órgano de Selección.**

En los términos de la Base General Séptima.

**Octava: Comienzo y Desarrollo de las Pruebas Selectivas.**

En los términos de la Base General Novena.

**Novena: Procedimiento de selección.**

Constará de una fase de concurso y otra de oposición. La calificación Final estará determinada por la suma de la calificación final de la Fase de Oposición y la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

**Primera fase: Concurso.**

La puntuación máxima de esta fase será de 7 puntos. La valoración de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en la fase de concurso se ajustará al siguiente baremo.

a.) Experiencia profesional: máximo 4 puntos

Por cada mes completo de servicios prestados en puestos de trabajo de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Archena (Murcia), en puestos de igual o similar categoría y cualificación, grupo C, subgrupo C2, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica que unía al aspirante con la administración: 0,06 puntos por cada mes natural completo de servicio activo.

Estos méritos se acreditarán mediante certificaciones oficiales expedidas por el órgano competente del Ayuntamiento de Archena.

b.) Titulación Académica y Cursos de formación y perfeccionamiento: máximo 3 puntos.

1.- Titulación académica. Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la exigida para participar en la convocatoria, teniendo en cuenta que sólo puntúan las de nivel más alto, pudiendo puntuar varias titulaciones del mismo nivel, siendo la puntuación máxima 1,00 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por cada Licenciatura, grado: 0,60 puntos.

- Por cada Diplomatura: 0,50 puntos.

2.- Se valorará hasta un máximo de 2,00 puntos, la participación como asistente a cursos, seminarios, congresos y jornadas relacionados con la plaza a la que opta y/o con las materias relacionadas en el temario, impartidos por las distintas administraciones públicas, Federación de Municipios y Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, dentro de planes de formación continua o cursos homologados por el Ayuntamiento, según las reglas siguientes:

- De duración entre 10 y 35 horas lectivas: 0,30 puntos por cada curso.
- De duración entre 36 a 100 horas lectivas: 0,40 puntos por cada curso.
- De duración entre 101 o más horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso.

**Segunda fase: Oposición.**

a) Primer ejercicio: obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de un examen escrito de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta, relacionadas con las materias comprendidas en el temario que contiene la convocatoria, anexo I, a realizar en el tiempo máximo de 50 minutos. Los criterios de corrección y calificación de este ejercicio serán los siguientes:

- Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 0,20 puntos.
- Las respuestas erróneas penalizarán con 0,05 puntos.
- Las preguntas sin contestar no penalizarán.
- Las preguntas contestadas en más de una de las alternativas, se considerarán erróneas.

En esta parte, la puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para aprobar.

b) Segundo ejercicio: obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir de entre dos supuestos propuestos por el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza convocada y con el temario de materias específicas de la convocatoria, en un tiempo máximo de una hora. En esta parte se valorará el análisis, planteamiento y resolución práctica de los supuestos planteados al aspirante. El tribunal podrá solicitar la lectura y exposición del ejercicio.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

**Décima: Relación de Aprobados, Presentación de Documentación y Nombramiento.**

En los términos de la Base General Undécima, Décimo Tercera y Décimo Cuarta, respectivamente.

**Undécima: Incidencias y Recursos.**

En los términos del apartado 15.2., de la Base General Décimo Quinta y la Base General Décimo Sexta, respectivamente.

**Anexo I - Temario**

A) Materias Comunes.

TEMA 1.- La Constitución española de 1978: Principios Generales. Procedimiento de Reforma de la Constitución. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. El Tribunal Constitucional.

TEMA 2.- La Corona. El poder legislativo.

TEMA 3.- El Gobierno. La Administración del Estado. El Poder Judicial.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

TEMA 5.- La Administración Pública en el ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones: Autonómicas, Local, Institucional y Corporativa.

TEMA 6.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de derecho público. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.

TEMA 7.- La función pública local. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 8.- Formas de acción administrativa. Fomento. Policía y Servicio público. La Responsabilidad de las Administraciones.

TEMA 9.- Las propiedades administrativas. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

TEMA 10.- La Hacienda Pública en el Título VII de la Constitución.

B) Materias Específicas.

TEMA 1.- Régimen Local Español. Regulación jurídica. El municipio. El Término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 2.- Otras Entidades Locales. Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio. Mancomunidades de municipios. La Comarca. Las Áreas Metropolitanas.

TEMA 3.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 5.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

TEMA 6.- Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 7.- El acto administrativo. Invalidez de los actos administrativos. Supuestos de Nulidad de pleno derecho y anulabilidad.

TEMA 8.- Los bienes de las entidades locales. El inventario de bienes.

TEMA 9.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Perfeccionamiento y formalización. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

TEMA 10.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Recaudación.

TEMA 11.- Los Presupuestos locales. Gestión de Ingresos y Gastos. Contabilidad.

TEMA 12.- El principio de conservación del acto administrativo: Transmisibilidad. Conversión. Conservación y convalidación.

TEMA 13.- El procedimiento administrativo. Definición. Interesados. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los Registros Públicos.

TEMA 14.- Los términos y plazos en el procedimiento administrativo. Cómputo. Ampliación y tramitación de urgencia.

TEMA 15.- La iniciación del procedimiento administrativo: Clases. Subsanación y mejora de solicitudes. La Ordenación y la Instrucción del procedimiento.

TEMA 16.- La finalización del procedimiento administrativo. Obligación de la Administración de resolver. Contenido de la Resolución expresa. Principio de congruencia y de no agravación de la situación inicial.

TEMA 17.- La terminación convencional. El desestimiento y la renuncia. La caducidad y la perención de los procedimientos.

TEMA 18.- Los procedimientos de Revisión: Revisión de oficio de actos nulos y anulables. La suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión.

TEMA 19.- La Revocación de actos no declarativos de derechos y gravamen. La rectificación de errores materiales o de hecho. Límites a la revisión. La acción de nulidad. La declaración de lesividad.

TEMA 20.- Los Recursos administrativos: El Recurso Potestativo de Reposición. Objeto. Interposición y plazos.

TEMA 21.- Los Recursos administrativos: El Recurso Extraordinario de Revisión. Objeto. Interposición y plazos.

TEMA 22.- La Revisión jurisdiccional de los actos administrativos: El Recursos Contencioso-administrativo. Concepto. Naturaleza. Órganos competentes.

TEMA 23.- La Revisión jurisdiccional de los actos administrativos: El Recursos Contencioso-administrativo.

TEMA 24.- Organización municipal (I): El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno.

TEMA 25.- Organización municipal (II): La Junta de Gobierno. Órganos complementarios. Las Comisiones Informativas y otros órganos.

TEMA 26.- Los impuestos municipales. Las tasas fiscales. La Ley General Tributaria: Propósitos. Características. Principios Informadores.

TEMA 27.- Los Derechos Generales de los contribuyentes. Derechos y Garantías propios de los procedimientos de Inspección, Recaudación y Sancionador.

TEMA 28.- Las competencias municipales. Sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los Servicios mínimos.

TEMA 29.- Procedimiento de concesión de licencias urbanísticas y licencias de apertura de establecimientos.

TEMA 30.- Concepto del urbanismo. Evolución histórica. Urbanismo y Ordenación del Territorio. El Derecho Urbanístico.

Archena a 16 de abril de 2014.—La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.